



Municipalidad de General Pueyrredon
2023

Disposición Privada

Número:

Referencia: Disposición Mannini Yani Ezequiel - Suarez Café Expediente Electrónico EX-2023-00460002- -
MUNIMDP-DGADS#INT

Visto,

La presentación efectuada por la firma Mannini Yani Ezequiel, CUIT 20-35165898-4, con domicilio en la calle Bolivar 2903, nombre de fantasía “Suarez café”, para ingresar al Programa Distintivo Verde, y

Considerando,

Que la firma Mannini Yani Ezequiel es una empresa local que emplea menos de 40 personas en su local, del rubro comercio, cuyo objeto principal es el servicio de cafetería de especialidad,

Que la empresa ha informado, a través de declaración jurada, la realización de prácticas comerciales sustentables en las áreas de gestión del agua, la energía, de los residuos y de los insumos,

Que como acciones destacadas, la firma realiza buenas prácticas para reducir el consumo eléctrico mediante el uso de luces LED y luces exteriores fotosensibles; no utiliza gas natural ; separa los residuos que genera en orgánicos y recuperables, realizó contacto con las cooperativas Regenera Compost y Verde Esperanza para avanzar en la valorización de dichos residuos a través del reciclaje. Además, compra insumos que pueden ser reutilizados y/o reciclados. Al ofrecer descuentos a los clientes que traen su propio vaso, ayuda a que se generen menos residuos y concientiza sobre su importancia. Por otro lado, no trabaja con insumos peligrosos y utilizan botellas de vidrio, utensilios de acero inoxidable y revolvedores de cartón para evitar el uso de plásticos de un solo uso.

Que de acuerdo al procedimiento para evaluar las presentaciones efectuadas en el marco del Programa Distintivo

Verde, la empresa solicitante ha obtenido un puntaje de 23 sobre un máximo posible de 44,5 puntos, resultando en un ratio acciones realizadas/ acciones posibles de 52 %.

Que a través de esta declaración jurada la firma manifiesta su compromiso ambiental y vocación para integrarse a la Economía Circular,

Que estas prácticas pueden constituirse como inspiración y ejemplo para otras empresas locales, siendo necesario que el municipio distinga dichas iniciativas para fomentar una economía local más sustentable,

Por ello, el Director General de Ambiente y Desarrollo Sostenible

DISPONE

Artículo 1º Otórguese el Distintivo Verde – Nivel Plata a la firma Mannini Yani Ezequiel, CUIT 20-35165898-4, nombre de fantasía “Suarez Café”, por el plazo de un año a partir de la fecha de su notificación.

Artículo 2º Comuníquese, etc.